

ver Res 69/79

RESOLUCION Nº 1121 /78.-

EXFTE. Nº 2917/78 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 248.627/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 253/78 realizada con el objeto de adquirir lustra-aspiradoras y aspiradoras, peticionadas por diversos tribunales judiciales, y

Considerando:

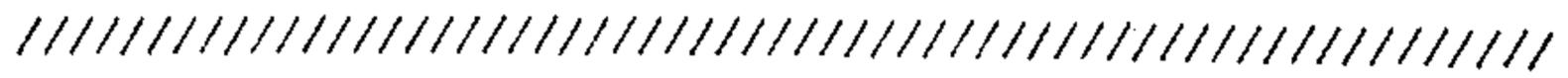
Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 963 de fecha 20 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº / 253/78 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 29.279.975.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "INELEC S.R.L." por la provisión del renglón nro.2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/32 y por el importe total de PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y



////////////////////////////////////

SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.....

\$ 7.356.975.--
Dto. 5% p.p. 10 d.
Dto. 10% p.p. 20 d.

-a "OSCAR AGUSTIN BARBAZAN" por la provisión del renglón nro. 1 // -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/45 y por el importe total de PESOS: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL.....

\$ 21.923.000.--
N E T O

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52- las ofertas Nros. 5 y 8 y el renglón nro. 2 de la oferta N° 3.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-5-51-5120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

[Handwritten signature]
RODOLFO R. GABRIELAN